

## II

(Comunicaciones)

## COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

## COMISIÓN EUROPEA

**Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 2004/22/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los instrumentos de medida <sup>(1)</sup>**

[Publicación de las referencias a los documentos normativos establecidos por la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML) y de la lista de las partes de los mismos correspondientes a los requisitos esenciales (de conformidad con el artículo 16, apartado 1, de la Directiva)]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2013/C 109/01)

**MI-006: Seleccionadora ponderal automática**

en relación con:

— el documento OIML R 51-1 edición 2006 (E)

Requisitos esenciales de la Directiva sobre instrumentos de medida (anexo I y anexo MI-006, parte común y capítulo II)	Documento OIML R 51-1 edición 2006 (E)	Comentario
Anexo I		
1.1	T.4.3.1, T.4.3.7, 2.5, 2.6, 4.1.1	Cubierto
1.2	4.1.3, 4.1.6, 4.2.2	Cubierto
1.3	5.2.1	Cubierto
1.3.1	2.9.1.1, 2.9.1.2	Cubierto, salvo que: condensación/no condensación y abierto/cerrado no están cubiertos
1.3.2		No pertinente
1.3.3		
a) E1 a) E2	A.6.3.1, A.6.3.2, A.6.3.4, A.6.3.5.1, A.6.3.5.2, A.6.3.3	Cubierto
a) E3	A.6.3.1, A.6.3.2, A.6.3.4, A.6.3.5.1, A.6.3.5.2, A.6.3.3, A.6.3.6	Cubierto en la medida en que se utilice el impulso de ensayo 5, nivel de ensayo IV, con arreglo a la norma ISO 7637-2:2004(E)
b)	A.6.3.1, A.6.3.2, A.6.3.4, A.6.3.5.1, A.6.3.5.2, A.6.3.3	Cubierto en la medida en que se utilicen en algunos casos los grados de rigor especificados en OIML D11 (2004)

(1) DO L 135 de 30.4.2004, p. 1.

Requisitos esenciales de la Directiva sobre instrumentos de medida (anexo I y anexo MI-006, parte común y capítulo II)	Documento OIML R 51-1 edición 2006 (E)	Comentario
1.3.4	2.9.2, A.6.2.4, A.6.2.5, A.6.2.6, A.6.2.7, 4.2.3, 6.4.3, A.5.2, 2.9.3, A.6.2.8, 2.9.1.3, A.6.2.2, 6.1.4 y A.5.8, 2.8.1, 6.4.4 y A.5.7	Cubierto, salvo para la variación de la frecuencia de la red y el campo electromagnético a la frecuencia de alimentación
1.4		
1.4.1	A.6.1.1, anexo A	Cubierto
1.4.2	A.6.2.3, 4.1.2	Cubierto, salvo para el ensayo de calor húmedo con condensación
2	A.7, 6.5.3, 2.10	Cubierto
3	T.3.6	Cubierto
4	T.3.5, 3.3.1, 2.5.1, 5.2.3	Cubierto
5	4.1.4, A.7, 2.10, 6.5.3, T.3.7	Cubierto
6	3.2.2, 4.1.3, 4.2.2	Cubierto
7		
7.1	3.2.1, 3.2.2, 3.2.4	Cubierto
7.2	3.1	Cubierto
7.3		No pertinente
7.4		No pertinente
7.5	3.1	Cubierto
7.6	3.4.5, 2.11, 6.1.5	Cubierto, salvo para la descripción del procedimiento de ensayo en el manual de funcionamiento
8		
8.1	4.2.4	Cubierto
8.2	3.2.6	Cubierto
8.3	3.4.5, 3.2.3	Cubierto
8.4	3.2.6, 3.2.3, 3.4.4	Cubierto
8.5		No pertinente
9		
9.1	3.11.1, 3.11.2	Cubierto, salvo para la indicación de la presencia del dispositivo adicional
9.2		No pertinente
9.3	3.11.1, 3.11.2, 3.11.3	Cubierto, salvo la información (sobre su funcionamiento, instalación, mantenimiento, reparaciones y ajustes permitidos), la condensación y la situación de apertura/cierre

Requisitos esenciales de la Directiva sobre instrumentos de medida (anexo I y anexo MI-006, parte común y capítulo II)	Documento OIML R 51-1 edición 2006 (E)	Comentario
9.4		No pertinente
9.5	3.3.2	Cubierto
9.6		No pertinente
9.7	2.7	Cubierto
9.8	3.11.4, 3.12	Cubierto
10		
10.1	3.3, 3.4	Cubierto
10.2	3.3.1, 2.4, 3.4.2, 3.3.2	Cubierto
10.3	3.4.3, 3.4.4	Cubierto
10.4	3.4.3	No cubierto directamente, aunque algunos requisitos sean pertinentes
10.5		No pertinente
11		
11.1	3.4.4, 3.4.3	Cubierto si el instrumento de medida se instala con un dispositivo de almacenamiento de datos o una impresora
11.2	3.4.4, 3.4.3	Cubierto si el instrumento de medida se instala con un dispositivo de almacenamiento de datos o una impresora
12	2.11, 6.1.5, 6.1.8	Cubierto
Anexo MI-006		

**CAPÍTULO I — Requisitos comunes a todos los tipos de instrumentos de pesaje de funcionamiento automático**

1	5.2.1	Cubierto
1.1	T.3.1.1, T.3.1.2, T.3.1.3, 2.2.2, 2.2.1, 2.3.1, 2.3.3	Cubierto
1.2	2.9.2	Cubierto
1.3	2.9.1.1, 2.9.1.2, 2.9.3, 3.2.5	Cubierto
1.4	6.1.4, 2.9.3, 3.2.3	Cubierto
3		
3.1	2.9.3, 3.2.3, 3.2.5	Cubierto
3.2	3.2.7	Cubierto
3.3	3.3.1 (3.3, 3.2.4, 3.6.4, 3.6.5, 3.7.3, 3.9.4)	Cubierto
3.4	4.2.1	Cubierto
3.5	3.5, 3.6	Cubierto

Requisitos esenciales de la Directiva sobre instrumentos de medida (anexo I y anexo MI-006, parte común y capítulo II)	Documento OIML R 51-1 edición 2006 (E)	Comentario
3.6	3.3.3, 3.10.3	Cubierto
<b>CAPÍTULO II — Seleccionadora ponderal automática</b>		
1		
1.1	2.1	Cubierto
1.2	2.1.1, 2.1.2	Cubierto, salvo que el IV se utiliza en la Directiva 2004/22/CE en lugar del IIII
2		
2.1	2.1	Cubierto
2.2	2.1.1	Cubierto
3	2.1, 2.1.2	Cubierto
4		
4.1	2.5.1.1, 2.5.1.2, A.3.9.2.2 a)	Cubierto
4.2	2.5.1.1 Cuadro 4	Cubierto
4.3	2.2.1 Cuadro 1	Cubierto
4.4	2.2.1, 2.3	Cubierto, salvo si la clase de precisión es XIII o Y(a) con $0,1 \text{ g} \leq e \leq 2 \text{ g}$
5	2.2.2	Cubierto
6		
6.1	3.2.3	Cubierto
6.2	3.2.3	Cubierto
7.1		
7.1.1	2.6.1	Cubierto
7.1.2	2.6.2	Cubierto
7.2	T.4.3.9, 4.1.3	Cubierto
7.3	2.9.1.2	Cubierto

**Notas:**

La columna «Comentario» indica la conformidad entre el documento OIML R 51-1 y el requisito pertinente de la Directiva 2004/22/CE.

La indicación «Cubierto» indica que:

- el requisito del documento OIML R 51-1 es idéntico al de la Directiva 2004/22/CE, o
- el requisito del documento OIML R 51-1 es más estricto que el de la Directiva 2004/22/CE, o
- la totalidad del requisito del documento OIML R 51-1 cumple los requisitos de la Directiva 2004/22/CE (incluso cuando la Directiva 2004/22/CE permita otras alternativas);

— en el caso de que el requisito no quede plenamente cubierto, se ofrece una breve explicación de qué es lo que queda cubierto. La indicación «No cubierto» significa que el requisito de la Directiva 2004/22/CE o bien no es compatible con el requisito pertinente del documento OIML R 51-1 o bien no está incluido en el documento OIML R 51-1.

La indicación «No pertinente» significa que el requisito del anexo I de la Directiva 2004/22/CE no es pertinente para la seleccionadora ponderal automática.